



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC 0042087/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil por fallecimiento de familiar en 1º grado, presentada por la alumna **Micaela María AMARILLA**, DNI N° 39.719.992, a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

- Los motivos esgrimidos por la alumna,
- La documentación obrante a fs. 2-3,
- El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.4,
- El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

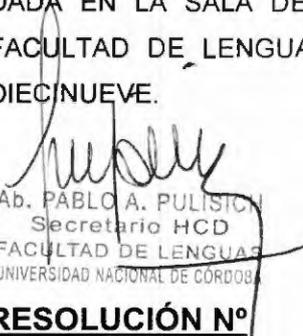
RESUELVE:

Art.1º.- Conceder licencia estudiantil a la alumna **Micaela María AMARILLA**, DNI N° 39.719.992, por Resolución de este HCD N° 33/08, y en consecuencia, suspender su actuación académica desde el 30 de agosto hasta el 05 de septiembre de 2019.-

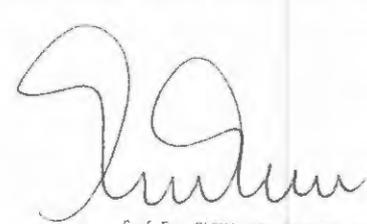
Art. 2º.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y al Área Enseñanza.-

Art. 3º.- Protocolícese y dé forma.-

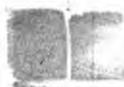
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.


Ab. PABLO A. PULISTÓN
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°


Fvg. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

1/1

 282